

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2024

Sección A: Notas generales

1. Requisitos generales obligatorios

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica. Cuando se soliciten títulos de posgrado, superiores al bachillerato o licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, así como realizar investigación y acción social.
- 1.2 La persona interesada debe presentar su **oferta completa** a la dirección o decanatura de la unidad académica correspondiente, durante el plazo establecido en este Cartel.
- 1.3 La persona interesada, en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien, a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, la persona oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

2. La oferta: Requisitos

- 2.0 **DOCUMENTOS DIGITALES Y FIRMA DIGITAL.** Los siguientes documentos podrán ser suscritos y enviados digitalmente a la dirección electrónica de la unidad académica, si la persona interesada tiene **firma digital certificada** y un **correo electrónico** designado como oficial para comunicaciones y notificaciones. En caso de no tener firma digital, su presentación deberá ser física.

Las fotocopias físicas, certificaciones físicas, constancias físicas y cualquier otro documento físico (artículos, libros, etc.) deberán ser escaneados, fotografiados, grabados o video grabados digitalmente para su envío y venir con una declaración jurada de la persona interesada firmada digitalmente, jurando su autenticidad y originalidad. Caso contrario, será considerado como el delito de falsedad ideológica y uso de documento falso, de conformidad con el Código Penal.

Una vez efectuada la asamblea, la dirección de la unidad académica deberá enviar toda la documentación física o digital a la Vicerrectoría de Docencia. En caso de ser digital, la dirección de la unidad académica deberá firmar digitalmente cada documento o grupo de documentos para certificar la autenticidad del envío.
- 2.1 Todas las ofertas y los atestados de las personas oferentes deberán contener obligatoriamente los siguientes documentos:
 - a. **CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica, indicando claramente:
 - 1) Nombre y apellidos completos
 - 2) Nacionalidad
 - 3) Estado civil
 - 4) Profesión
 - 5) Número de la cédula de identidad, número de pasaporte o cédula de residencia, en el caso de extranjeros.
 - 6) Lugar exacto para recibir notificaciones del concurso, o indicación de un número de teléfono o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar.
 - b. Indicación **CLARA, PRECISA Y EXPRESA** de la plaza o de las plazas en las que desea que se tome en cuenta su oferta.
 - c. Una **FOTOCOPIA** de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
 - d. **CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículo actualizado. En caso de ser digital, basta un documento debidamente firmado digitalmente.
 - e. **TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO:** Una fotocopia del título o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica y su respectivo original, para ser cotejado por la unidad académica. Deben venir autenticados por la unidad académica.
En su defecto, una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente.
El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
 - f. **TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS.** En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la CERTIFICACIÓN de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE, que realizó dicho trámite.
 - g. En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la unidad académica, la persona oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso.

En el caso del personal docente en Régimen Académico o personal docente interino previamente calificado por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en el punto 2.7 de este Cartel, respecto de la presentación de la hoja de calificación oficial.

2.2 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:

2.2.1 LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS: La persona oferente deberá presentar:

- 2.2.1.1 Un ejemplar original de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
- 2.2.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.

2.2.2 REVISTAS ELECTRÓNICAS: En el caso de que la persona oferente tenga trabajos publicados en revistas electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora, es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la

fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo; así como una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.

2.2.3 OBRAS PROFESIONALES: En el caso de obras profesionales, la persona oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.

2.2.4 OBRAS ARTÍSTICAS: En caso de obras artísticas, la persona oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, la persona oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, videos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.

2.2.5 OBRAS DIDÁCTICAS: En el caso de obra didáctica, la persona oferente deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la unidad académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la dirección o decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.

2.2.6 Los documentos u obras deben ser originales. No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la impresión en papel de tales documentos. Su presentación digital puede ser en medios digitales (adjunto de un email, links de acceso a bases de datos, reservorios digitales, etc.) o cualquier dispositivo físico de almacenamiento electrónico masivo de memoria (USB, CD, DVD, Blue-ray, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, si es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- a. Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, compendios o cuadernos de texto.
- b. Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, sumarios de contenidos de temas de un curso o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- c. Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d. Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

2.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN: Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral, presentación o simulación de clase, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica y su conveniencia institucional.

2.4 CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA: Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde haga constar que, de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato siguiente posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza; además, donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

2.5 CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS: También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:

- 2.5.1 La experiencia docente universitaria, la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o bien, por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.
- 2.5.2 Conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

2.6 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.5.1 y 2.5.2 se exige de manera obligatoria por alguna unidad académica en alguna plaza del concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), la persona oferente deberá presentar obligatoriamente dichos documentos donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta; caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.9 de las Notas Generales.

2.7 PERSONAL DOCENTE EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PERSONAL DOCENTE INTERINO PREVIAMENTE CALIFICADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Toda persona docente, propietaria o interina de la Universidad de Costa Rica, que fue previamente calificada por la Comisión de Régimen Académico, deberá presentar la Hoja de Calificación Oficial u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por el grado académico y título académico más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. La puntuación otorgada por el tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria (experiencia docente).
4. La puntuación otorgada en el rubro de idiomas extranjeros.

La Comisión Calificadora de la unidad académica asignará dichas puntuaciones a la persona docente, en la evaluación que realizará según los puntos 1 y 2 de la Sección C, de este Cartel.

2.7.1 En caso de que la persona docente no presente la Hoja de Calificación Oficial, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2024

trabajos publicados, las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios establecidos en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

2.7.2 En caso de que cualquier persona docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico al momento de celebrar el concurso, la persona docente deberá indicar clara y expresamente esa situación, y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, el estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

2.8 SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

En caso de que la Comisión Calificadora determine la ausencia, no presencia, no plenitud, inidoneidad, impertinencia o inutilidad de alguna información o algún documento en los atestados de los oferentes, deberá solicitar a la persona oferente que presente dicha información o documento, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, para que subsane sus atestados. Si la persona oferente presenta la información o documento solicitado dentro del plazo señalado anteriormente, la oferta se tendrá por válidamente subsanada. La persona oferente no podrá aportar documentos o información no solicitada por la Comisión Calificadora, ni la Comisión Calificadora podrá aceptar la presentación ni incluir inforzmación o documentos no solicitados por ella, ni en el plazo brindado en el párrafo anterior, ni después de dicho plazo.

2.9 EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA: Las personas oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.3, 2.4 y 2.7 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, o bien, no la aporten después del plazo otorgado por la Comisión Calificadora en el punto 2.8 para subsanar la oferta de sus atestados, no podrán ser tomadas en cuenta en el concurso y deberán ser excluidas de forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

Sección B. Listado de plazas y requisitos específicos

1.Sede Regional de Occidente

1.1 Una plaza docente en el campo de Ingeniería Industrial específicamente en el área de Termofluidos y Gestión de Mantenimiento Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en estudios de vibración y sonido.
- Bachillerato en Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica o Física.
- Mínimo cinco años de experiencia docente.
- Mínimo cinco años de experiencia en implementación de programas de mantenimiento de maquinaria industrial.
- Experiencia en al menos un comité asesor de Trabajos Finales de Graduación en Licenciatura en Ingeniería Industrial.

Requisitos deseables:

- Disponibilidad para impartir cursos en horario diurno o nocturno entre semana.

1.2 Una plaza docente en el campo de la Filosofía Jornada de 1 TC

- Maestría en Filosofía.
- Licenciatura en Filosofía.
- Mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria.

1.3 Una plaza docente en el campo de la Filosofía Jornada 1/2 TC

- Maestría en Filosofía.
- Bachillerato y Licenciatura en Filosofía.
- Mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria.

1.4 Una plaza docente en el campo de la Música específicamente Ritmo Auditivo Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Educación.
- Licenciatura en Música con énfasis en Instrumento.
- Mínimo cinco años de experiencia docente universitaria.
- Experiencia en ensambles musicales.
- Experiencia en cursos de solfeo y teoría.

Requisitos deseables:

- Preferiblemente con experiencia colaborando en proyectos de acción social relacionados con el campo de la música.

1.5 Una plaza docente en el campo de la Química Jornada 1/4 TC

- Doctorado en Química.
- Maestría en Química.
- Bachillerato en Química.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Mínimo tres años de experiencia en la aplicación de la Química en el área de la Nanotecnología.
- Mínimo diez publicaciones en revistas indexadas, en el área de las Ciencias.
- Experiencia mínima en un proyecto de investigación como investigador principal.
- Experiencia como director en al menos un comité asesor de Trabajos Finales de Graduación en temas de nanotecnología.

1.6 Una plaza docente en el campo de la Música específicamente en Guitarra Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Música con énfasis en Guitarra.
- Licenciatura en Guitarra.
- Mínimo cinco años de experiencia docente universitaria.

- Producción académica y artística en las artes musicales.
- Requisitos deseables:
- Preferiblemente con experiencia en festivales, concursos o actividades académicas relacionadas con la guitarra.
- Preferiblemente con experiencia colaborando en proyectos de Acción Social relacionados al campo de la Música.

2.Escuela de Medicina

2.1 Una plaza docente en el campo de Anatomía Macroscópica Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Especialidad en Neurología.
 - Licenciatura en Medicina y Cirugía.
 - Experiencia docente mínima de cinco años impartiendo cursos de anatomía humana.
 - Disponibilidad para asumir el cargo de forma inmediata.
- Requisitos deseables:
- Conocimientos en técnicas de disección de cerebro y sustancia blanca.

2.2 Cuatro plazas docentes en el campo de Ginecología y Obstetricia Jornada 1/8 C/U

- Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza de Ginecología y Obstetricia, incluyendo los nombramientos Ad-Honorem.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, participar en el trabajo clínico hospitalario).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

2.3 Una plaza docente en el campo de Ginecología y Obstetricia Jornada 1/4 TC

- Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia mínima de tres años en la enseñanza de Ginecología y Obstetricia, incluyendo los nombramientos Ad-Honorem.
- Cumplir con el artículo 14 del Reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, participar en el trabajo clínico hospitalario).
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente.

3. Sede Regional del Atlántico

3.1 Una plaza docente en el campo de Agronomía Jornada 3/8 TC

Requisitos indispensables:

- Formación de posgrado en el área Agronomía.
- Formación de grado en Agronomía.
- Mínimo dos años de experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia impartiendo cursos en el área de fitogenética, a nivel universitario.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como comisiones institucionales o actividades administrativo-docente y en reuniones de Asamblea de Sede.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de los Recintos de la Sede del Atlántico, según la necesidad institucional.

Requisitos deseables:

- Manejo instrumental del idioma inglés.

3.2 Una plaza docente en el campo de Ciencias del Movimiento Humano Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Formación de posgrado en el área de Administración Educativa o en Ciencias del Movimiento Humano.
- Formación de grado en Educación Física.
- Mínimo dos años de experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia impartiendo cursos en el área de experiencia docente y profesional, a nivel universitario.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como comisiones institucionales o actividades administrativo-docente y en reuniones de Asamblea de Sede.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de los Recintos de la Sede del Atlántico, según la necesidad institucional.

Requisitos deseables:

- Manejo instrumental del idioma inglés.

3.3 Una plaza docente en el campo de Enseñanza del Inglés Jornada 1/4 TC

- Formación de posgrado en el área de la Enseñanza del Inglés.
- Formación de grado en Inglés.
- Mínimo dos años de experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia impartiendo cursos en el área de comunicación escrita, a nivel universitario.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como comisiones institucionales o actividades administrativo-docente y en reuniones de Asamblea de Sede.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de los Recintos de la Sede del Atlántico, según la necesidad institucional.

3.4 Una plaza docente en el campo de Enseñanza del Inglés Jornada 1/4 TC

- Formación de posgrado en el área de la Enseñanza del inglés.
- Formación de grado en Inglés.
- Mínimo dos años de experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia impartiendo cursos en el área de área de comunicación oral, a nivel universitario.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como comisiones institucionales o actividades administrativo-docente y en reuniones de Asamblea de Sede.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de los Recintos de la Sede del Atlántico, según la necesidad institucional.

3.5 Una plaza docente en el campo de Enseñanza del Inglés Jornada 1/4 TC

- Formación de posgrado en el área de Literatura Inglesa.

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2024

- Formación de grado en inglés.
- Mínimo dos años de experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia impartiendo cursos en el área de área de literatura, a nivel universitario
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como comisiones institucionales o actividades administrativo-docente y en reuniones de Asamblea de Sede.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de los Recintos de la Sede del Atlántico, según la necesidad institucional.

3.6 Una plaza docente en el campo de Derecho

Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Formación de posgrado en el área de Derecho Empresarial.
- Formación de grado en Derecho.
- Mínimo dos años de experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia impartiendo cursos en el área de área de legislación, a nivel universitario.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como comisiones institucionales o actividades administrativo-docente y en reuniones de Asamblea de Sede.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de los Recintos de la Sede del Atlántico, según la necesidad institucional.

Requisitos deseables:

- Experiencia en el ámbito empresarial a nivel jurídico y experiencia profesional jurídica en el sistema financiero.
- Conocimiento comprobable y actualizado en materia de contratos mercantiles, constitución e inscripción de sociedades mercantiles y otras personas jurídicas.
- Conocimiento en materia de derecho financiero y bancario.
- Con conocimientos en didáctica universitaria.
- Manejo instrumental del idioma inglés.

3.7 Una plaza docente en el campo de Informática Empresarial

Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Formación de posgrado en el área de Informática o Computación.
- Formación de grado en Informática o Computación.
- Mínimo dos años de experiencia en docencia universitaria de experiencia en docencia universitaria impartiendo cursos en el área de bases de datos.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como comisiones institucionales o actividades administrativo-docente y en reuniones de Asamblea de Sede.
- Disponibilidad para impartir lecciones en cualquiera de los Recintos de la Sede del Atlántico, según la necesidad institucional.

Requisitos deseables:

- Manejo instrumental del idioma inglés.

4.Sede Regional de Guanacaste

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, “Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica”

4.1 Una plaza docente en el campo de Turismo Ecológico

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de Biología.
- Bachillerato en el área de Biología.
- Mínimo dos años de experiencia certificada en docencia universitaria.
- Con experiencia en manejo de vida silvestre, entomología y manejo de grupos en el área de turismo.
- Con experiencia en cursos de Biología General, Elementos de Biosistemática, Laboratorio de Elementos de Biosistemática y Artrópodos de Costa Rica.
- Mínimo dos publicaciones indexadas.
- Compromiso para colaborar en los campos de la investigación, acción social y en otras labores propias en donde la Sede de Guanacaste lo requiera.

Requisitos deseables:

- Formación de grado con énfasis en el área de biología tropical.
- Con disponibilidad para residir en la zona de Guanacaste.

4.2 Una plaza docente en el campo de Turismo Ecológico

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de Gestión Ambiental y Ecoturismo.
- Bachillerato en el área de Manejo y Protección de los Recursos Naturales.
- Con experiencia profesional en diseño y formulación de Planes de Manejo en Áreas Protegidas
- Con experiencia en proyectos de investigación en temas ambientales.
- Con formación comprobada en auditoría interna en sistemas de gestión ambiental según las normas INTE/ISO 14001:2015, INTE/ISO 19011:2018 y auditoría interna en sistemas de gestión de la calidad según las normas INTE/ISO 9001:2015 e INTE/ISO 19011:2018.
- Mínimo dos publicaciones indexadas.
- Compromiso para colaborar en los campos de la investigación, acción social y en otras labores propias en donde la Sede de Guanacaste lo requiera.

Requisitos deseables:

- Formación de posgrado en el área de impacto ambiental y social del turismo.
- Con disponibilidad para residir en la zona de Guanacaste.

4.3 Una plaza docente en el campo de Turismo Ecológico

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área en Desarrollo Sostenible.
- Bachillerato en el área de Turismo Ecológico.
- Mínimo dos años de experiencia certificada en docencia universitaria.
- Con experiencia en cursos de Formulación de propuestas y evaluación de proyectos, Evaluación de Impacto Ambiental y Manejo y gestión de espacios naturales y áreas protegidas.
- Con experiencia en investigación en temas ambientales y desarrollo sostenible.
- Con experiencia profesional en consultorías en ecoturismo y desarrollo sostenible.
- Mínimo dos publicaciones indexadas.

- Compromiso para colaborar en los campos de la investigación, acción social y en otras labores propias en donde la Sede de Guanacaste lo requiera.

Requisitos deseables:

- Formación de posgrado en el área de conservación de recursos biológicos.
- Con disponibilidad para residir en la zona de Guanacaste.



Plaza exclusiva para personas con discapacidad



4.4 Una plaza docente en el campo de Socio Ambiental

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de Desarrollo Sostenible.
- Bachillerato en Sociología.
- Experiencia en facilitación de procesos participativos en comunidades rurales costeras.
- Tener mínimo cuatro años de experiencia en docencia universitaria.
- Certificación remitida por CONAPDIS para acreditar la condición de discapacidad.
- Experiencia en docencia e investigación en procesos participativos de desarrollo local.

Requisitos deseables:

- Experiencia en docencia e investigación en procesos participativos de desarrollo local.
- Experiencia comprobada como responsable o colaborador en la ejecución de proyectos de Acción Social e
- Investigación en la región Chorotega.
- Experiencia en dirección de trabajos finales de graduación.
- Dominio comprobado del idioma inglés.
- Haber participado en al menos una publicación de una revista indexada.
- Que resida o que tenga la disposición para residir en Guanacaste.

5. Facultad de Microbiología

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, “Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica”

Una plaza docente en el campo de Virología Médica

Jornada 1 TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado en el área de las Ciencias.
- Maestría en el área de la Microbiología
- Licenciatura en Microbiología y Química Clínica o área afín.
- Experiencia en docencia universitaria de al menos 3 años en cursos de teoría y laboratorio de virología médica, microbiología, bacteriología y parasitología.
- Experiencia comprobable en técnicas de biología molecular, cultivo celular genómica, metagenómica, bioinformática y estadística en R.
- Experiencia comprobable en análisis genómicos y computacionales de comunidades microbianas complejas en poblaciones de vida silvestre.
- Dominio comprobado del idioma inglés oral y escrito.
- Participación en actividades de difusión científica a nivel nacional e internacional.
- Publicaciones científicas en revistas internacionales reconocidas.

Requisitos deseables:

- Disponibilidad de asumir el cargo de inmediato, con flexibilidad de horario.
- Evidencia de trabajo de investigación de campo.
- Evidencia comprobable en la elaboración, obtención de fondos y ejecución de proyectos de investigación.
- Incorporado al Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos.
- Formación de posgrado con énfasis en gestión de la calidad.

6.Escuela de Geografía

6.1 Una plaza docente en el campo de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

Jornada de 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Geomática y Teledetección con aplicación en geografía, u otra área de Especialidad de Geografía Aplicada.
- Bachillerato y/o Licenciatura en Geografía.
- Ser persona autora o persona co-autora de publicaciones científicas recientes en revistas indexadas (al menos 3 publicaciones desde el 2015 a la fecha en artículos relacionados a la geomática o en temas afines).
- Experiencia de tres años en docencia universitaria, ligada a la geografía en temas relacionados a la geomática y extensión docente en cursos de Cartografía Digital, Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.
- Conocimiento demostrado de idioma o lengua extranjera moderna o antigua, el cual se acredita mediante una constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas, Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.
- Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales.
- Haber participado en labores docentes administrativas.
- Demostrar experiencia en manejo de equipo especializado en el campo de la geomática, (estaciones GNSS, RPAS, otros). Deseable contar con una licencia al día para operar RPAS.
- Demostrar experiencia como coordinador (a) o lector (a) en asesoría de trabajo finales de graduación en Geografía.
- Tener disponibilidad para realizar trabajos de campo y para laborar en horarios diurnos y nocturnos.
- Haber coordinado y/o participado en al menos tres proyectos de investigación y acción social en el ámbito universitario, preferentemente con centros de investigación de la Universidad de Costa Rica u otras instituciones de educación superior nacionales o internacionales.
- Predisposición a realizar estudios de posgrado, específicamente a nivel de Doctorado especializado en Sistemas de Información Geográfica, Teledetección y Geovisualización, (mediante declaración jurada) en los siguiente tres años.
- Tener licencia de conducir B1.
- Tener conocimiento comprobado y comprobable en el manejo de: ArcGIS (y sus extensiones) QGIS, ERDAS, SNAP u otros programas de software afines a la geomática y la teledetección.

Cartel Concurso de Antecedentes No. 1-2024

- Presentar una carta de intención con lo siguiente: (1) publicar un artículo por año en revistas indexadas reconocidas y de impacto a partir del primer año de ingreso a Régimen Académico; (2) iniciar estudios doctorales en los tres años siguientes al ingreso a Régimen Académico; (3) expresar disponibilidad para el manejo de vehículos institucionales; (4) disponibilidad para participar activamente en eventos académicos nacionales e internacionales; (5) mantener al menos un proyecto de investigación o acción social vigente; (6) compromiso a contribuir en las labores que propicien el cumplimiento del Plan Estratégico de la Escuela; (7) a realizar trabajo en equipo y en consorcios y redes; (8) compromiso de impartir los cursos que la Dirección le asigne; (9) disponibilidad de impartir docencia a nivel de grado y posgrado.
- Requisito deseable:
- Deseable que cuente con licencia para el manejo de RPAS.

6.2 Una plaza docente en el campo de Especialista en Educación Geográfica

Jornada de 1/2 TC

- Maestría en Educación Geográfica o en Docencia Universitaria o en Educación con Diferentes Énfasis.
- Bachillerato y/o Licenciatura en Geografía.
- Ser persona autora o persona co-autora de al menos un artículo publicado en revistas indexadas (al menos 1 publicaciones desde el 2015 a la fecha en temas relacionados con la Educación Geográfica).
- Experiencia de tres años en docencia universitaria en la enseñanza de la Geografía.
- Conocimiento demostrado de idioma o lengua extranjera moderna, el cual se acredita mediante una constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas, Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.
- Contar con participaciones activas en eventos académicos nacionales o internacionales.
- Haber participado en labores docentes administrativas.
- Demostrar experiencia en asesoría de trabajo finales de graduación en Geografía y o en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.
- Tener disponibilidad para realizar trabajos de campo y para laborar en horarios diurnos y nocturnos.
- Haber coordinado y/o participado en al menos tres proyectos de investigación y acción social en el ámbito universitario, preferentemente con centros de investigación de la Universidad de Costa Rica u otras instituciones de educación superior nacionales o internacionales.
- Predisposición para realizar estudios de posgrado (mediante declaración jurada), a nivel de doctorado, en temas de educación geográfica en los próximos tres años. Presentar una carta de intención con lo siguiente: (1) publicar un artículo por año en revistas indexadas reconocidas y de impacto a partir del primer año de ingreso a Régimen Académico; (2) iniciar estudios doctorales en los tres años siguientes al ingreso a Régimen Académico; (3) impartir cursos de la carrera de la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica y de la carrera de Geografía; (4) disponibilidad para participar activamente en eventos académicos nacionales e internacionales; (5) mantener al menos un proyecto de investigación o acción social vigente; (6) compromiso a contribuir en las labores que propicien el cumplimiento del Plan Estratégico de la Escuela; (7) a realizar trabajo en equipo y en consorcios y redes; (8) compromiso de impartir los cursos que la Dirección le asigne; (9) disponibilidad de impartir docencia a nivel de grado y posgrado.

7. Escuela de Filosofía

7.1 Una plaza docente en el campo de la Filosofía Política

Jornada de 1/4 TC

- Doctorado en el área de Filosofía.
- Experiencia comprobada en el campo de Filosofía Política (publicaciones, tesis e investigaciones en esa área).
- Dominio del idioma inglés o francés
- Experiencia de tres años de docencia o investigación.
- Mínimo de tres publicaciones en los últimos cinco años.

7.2 Una plaza docente en el campo de la Ética

Jornada de 1/4 TC

- Doctorado en el área de Filosofía.
- Experiencia comprobada en el campo de la Ética (publicaciones, tesis e investigaciones en esa área).
- Dominio del idioma inglés o francés.
- Experiencia de tres años de docencia o investigación.
- Mínimo de tres publicaciones en los últimos cinco años.

7.3 Una plaza docente en el campo de la Enseñanza de la Filosofía

Jornada de 1/4 TC

- Doctorado en el área de Filosofía.
- Experiencia comprobada en el campo de la enseñanza de la Filosofía (publicaciones, tesis e investigaciones en esa área).
- Dominio del idioma inglés o francés.
- Experiencia de tres años de docencia o investigación.
- Mínimo de tres publicaciones en los últimos cinco años.

8. Escuela de Física

8.1 Una plaza docente en el campo de Hidrología o Meteorología o Física Atmosférica

Jornada de 1 TC

Requisito indispensable:

- Título y grado de Doctorado en Meteorología o áreas pertinentes para el plan de desarrollo académico de la Escuela, o equiparado a éste.
- Estar en capacidad para impartir docencia a nivel de Posgrado, así como dirigir tesis del Programa de Maestría en Física, de las Maestrías en Ciencias de la Atmósfera y del Programa de Doctorado en Ciencias, según las necesidades específicas de una Sección o Departamento.
- Curriculum Vitae.
- Tres cartas de recomendación. Los recomendantes deben evidenciar que están familiarizados con el quehacer académico de la persona candidata y comentar de forma crítica sobre su desempeño, potencial y limitaciones.
- Carta de presentación (“cover letter”, 2 páginas máximo). La carta debe especificar con claridad los siguientes puntos referentes a la persona solicitante:
 - Logros académicos (e.g. investigación, docencia, acción social) y profesionales (e.g. vínculo con industria, sector productivo, u otros).
 - Valor, beneficio o ventaja de la contratación de la persona candidata en comparación con sus pares
 - Interés y pasión por el puesto (¿por qué desea ingresar a la UCR?)
- Listado completo de publicaciones académicas en revistas científicas internacionales de reconocido prestigio indexadas con comité editorial. Así como listado de patentes si las tuviera.
- Declaración jurada donde se compromete a impartir cualquier curso propio del plan de estudios vigente del Bachillerato en Física o Meteorología, de acuerdo con el perfil de contratación, y cursos de servicios de la Escuela de Física.

- Carta de intención mostrando la expectativa de docencia, investigación y acción social acorde al plan de desarrollo de la Escuela de Física, Sección y Departamento. Debe indicar con claridad su visión y actividades a desarrollar en el mediano plazo (5 años). Máximo 4 páginas.
 - Declaración jurada de los compromisos laborales de la persona solicitante al momento de la solicitud. Se debe indicar la vigencia de estos compromisos.
 - Experta en Hidrología o Meteorología o Física Atmosférica.
 - Experiencia demostrada en investigación, con publicaciones en revistas científicas indexadas y participación en propuestas de investigación y ponencias en reuniones científicas.
 - La persona candidata debe tener dominio absoluto del idioma español, y dominio demostrado de inglés en los niveles C1/C2 del MCER o equivalente.
- Requisitos deseables:
- Preferiblemente con conocimientos en las siguientes áreas: Ecohidrología, Instrumentación meteorológica, Agrometeorología, Áreas de la Física del Océano, Hidrología, Climatología, Pronóstico, Química atmosférica y Física ambiental.
 - Formación de posgrado en Recursos Hídricos, Hidrometeorología o Hidroclimatología.
 - Posdoctorado en alguna institución académica de investigación.
 - Conocimientos del clima de América Central.
 - Conocimientos y experiencia en Ciencias de la Atmósfera o Meteorología.
 - Capacidad para formulación y ejecución de proyectos de acción social.
 - Conocimientos probados de programación en lenguajes modernos como IDL, MatLab, R, o Python, así como en lenguajes compilados como CyFortran.

Sección C. Comisión Calificadora, puntajes mínimos, Preselección

1. COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS. Para el estudio de los atestados de todas las personas oferentes, se integrará una Comisión Calificadora en cada unidad académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:
 - a) Grado y Título académico de especialidad profesional de posgrado superior a la Licenciatura o Maestría en las disciplinas de la convocatoria.
 - b) Publicaciones, obras profesionales, artísticas, didácticas realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
 - c) Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.
 - d) Idiomas extranjeros.
2. PRESELECCIÓN. Toda persona oferente para ser considerada preseleccionada deberá alcanzar una puntuación de 30 puntos obtenidos del sumatorio de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los requisitos específicos solicitados en las Notas Específicas de cada plaza de las unidades académicas.
- El puntaje se otorgará con base en la siguiente valoración:
- a. Grado Académico: Bachillerato Universitario: 10 puntos; Licenciatura: 15 puntos; Maestría: 25 puntos; Doctorado con carácter de posgrado: 35 puntos.
- b. Tiempo de servicio: Se reconocerán 2 unidades por cada año de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.
- c. Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas.
- Se otorgará un puntaje de **0 a 4 puntos** a cada obra o publicación, dependiendo de la calidad de esta.
- En el caso de obras y publicaciones elaboradas de manera conjunta por varias personas autoras, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de cada una. En estos casos se otorgará a la persona solicitante, en forma adicional, un 25% del puntaje que le corresponde por su grado de participación, siempre que la suma de ambos no exceda el puntaje total asignado a la obra o publicación, y un 0,25 en aquellas obras consideradas de carácter multidisciplinario o interdisciplinario.
- Las publicaciones y obras de uno o varios autores podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones. **0 puntos:** Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida. **Hasta 1 punto:** Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo. **Hasta 2 puntos:** Publicaciones y obras de mérito reconocido. **Hasta 4 puntos:** Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo. Este puntaje se podrá aumentar en números enteros **hasta 6 puntos** por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.
- d. Idiomas. Se adjudicarán hasta tres puntos por cada idioma en el cual la Universidad tenga especialistas y esté en capacidad de realizar exámenes, con exclusión de la lengua materna. La certificación será extendida por la Escuela de Lenguas Modernas o por la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, según corresponda. La asignación de puntaje será de acuerdo con la siguiente escala: -Un punto por conocimiento y manejo de las estructuras básicas del idioma. -Dos puntos por conocimiento y manejo de estructuras más complejas del idioma. -Tres puntos por dominio completo de comprensión y producción en el idioma.
3. La inclusión de una persona oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la asamblea de escuela o facultad o sede, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.
- ESTE CONCURSO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (EN LO QUE RESULTE APLICABLE), ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
- Las ofertas y atestados de las personas oferentes se recibirán hasta el 3 DE ABRIL DE 2024.

Estas plazas entrarán en vigor a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de febrero 2024.

Dr. Felipe Alpizar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

Este Cartel se encuentra disponible para descarga en el sitio Web de la Vicerrectoría de Docencia <http://vd.ucr.ac.cr/>